

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

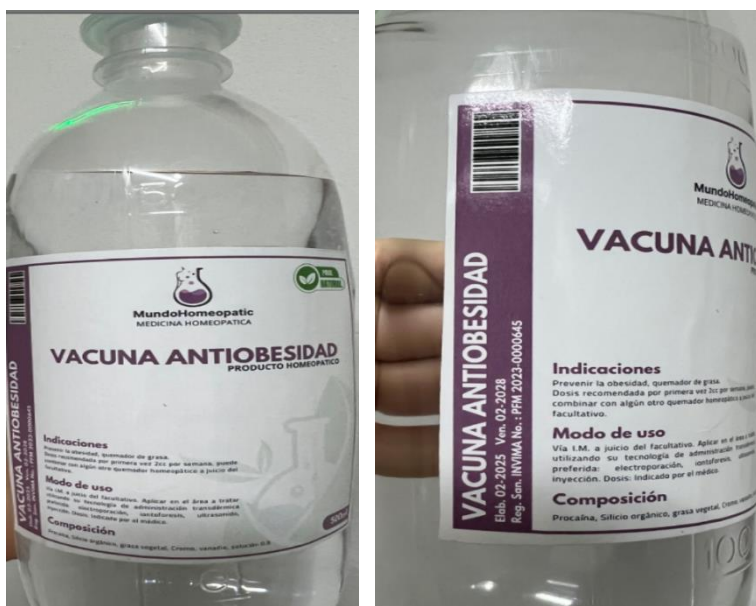
Alerta No. 249-2026
Bogotá, 14 agosto 2026

VACUNA ANTIOBESIDAD

Nombre del producto: VACUNA ANTIOBESIDAD

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2608-140



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización del producto homeopático con nombre VACUNA ANTIOBESIDAD que no está aprobado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. En el etiquetado se observa el registro sanitario No PFM-2023-0000645, Sin embargo, al verificar esta numeración y codificación, no se encontró información asociada a un registro sanitario aprobado por el Invima.

Adicionalmente, en la etiqueta se atribuyen al producto indicaciones relacionadas con la prevención de la obesidad y la quema de grasa. En su composición se declara la presencia de procaína, entre otros componentes y modo de uso vía IM. Estas características presentan inconsistencias frente a la normatividad sanitaria aplicable y a la información que debe contener el etiquetado de este tipo de productos.

El producto VACUNA ANTIOBESIDAD es promocionado como homeopático, lo cual genera una inconsistencia adicional, dado que los productos homeopáticos son preparados obtenidos a partir de sustancias sometidas a procesos de dilución y dinamización, basados en el principio de similitud, y aunque requieren igualmente registro sanitario, no corresponden ni pueden ser considerados como vacunas.

En Colombia, no existe la denominación de vacunas homeopáticas reconocidas por la autoridad sanitaria y se desconoce para el producto VACUNA OBESIDAD, su inocuidad, pureza, calidad, autenticidad y trazabilidad, soporte científico y regulatorio porque las vacunas únicamente se clasifican como medicamentos de origen biológicos.

El producto VACUNA ANTIOBESIDAD no está autorizado por el Invima, por lo tanto, su comercialización en el territorio nacional es ilegal ya que contraviene la normatividad sanitaria vigente considerándose producto fraudulento, conforme con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 677 de 1995.

Es importante señalar que el Invima publicó la alerta sanitaria 71-2023 para un producto fraudulento identificado también como VACUNA ANTIOBESIDAD, reiterando así con esta publicación el incumplimiento con la normatividad sanitaria, independientemente de las imágenes diferentes a la alerta sanitaria actual.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados en los que advierte sobre los riesgos asociados a este tipo de producto fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto VACUNA ANTIOBESIDAD promocionado como producto homeopático, no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).

2. No compre medicamentos, ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de este producto fraudulento se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercialice el producto VACUNA ANTIOBESIDAD promocionado y distribuido como producto homeopático. (ver imagen).

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto VACUNA ANTIOBESIDAD promocionado y distribuido como producto homeopático. (ver imagen).

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto VACUNA ANTIOBESIDAD promocionado y distribuido como producto homeopático. puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren el producto previamente mencionado y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá